



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 208-2021-UNTELS

Villa El Salvador, 25 de agosto de 2021

VISTO:

El Proveído N° 678-2021-UNTELS-CO-P, de fecha 25 de agosto de 2021, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **AUTORIZAR** el **RECONOCIMIENTO DE VACACIONES TRUNCAS PARA LOS EX SERVIDORES CAS D.L.1057**, con cargo a recursos de fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios (RO), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, con Oficio N° 761-2021-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 02 de agosto de 2021, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, la modificación presupuestal correspondiente al pago de Vacaciones Truncas para los ex servidores CAS D.L 1057, con cargo a recursos de fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios (RO), según el siguiente detalle:

META	ACTIVIDAD	TAREA	CLASIFICADOR DE GASTO	DE HABILITACIÓN	ANULACIÓN
0026	Gestión de Recursos Humanos	Retribución CAS Servidores Decreto Legislativo N°1057	2.3.2.8. 1 1. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		200,000.00
			2.3.2 8.1 5 VACACIONES TRUNCAS	200,000.00	

FUENTE: Oficio N° 0247- 2021-UNTELS-CO-P-DGA-URH

Que, según Oficio N° 0265-2021-UNTELS-CO-P-DGA-URH, de fecha 18 de agosto de 2021, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la gestión correspondiente para el pago de Vacaciones Truncas para la Ex - Servidora CAS del D.L. 1057, y solicita se autorice la aprobación del registro de certificado SIAF N° 0542, de acuerdo a la coordinación hecha con dicha oficina, según el cuadro adjunto:

META	ACTIVIDAD	TAREA	ESPECIFICA	RUBRO	APROBACION
0026	Gestión de Recursos Humanos	GASTOS PAGO DE VACACIONES TRUNCAS CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	VACACIONES TRUNCAS CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS 2.3.2.8.1.5	00	160,104.99
			ESSALUD 2.3.2.8.1.2	00	1,089.80
TOTAL					161,193.99

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 208-2021-UNTELS

Que, mediante Oficio N° 0266-2021-UNTELS-CO-P-DGA-URH, de fecha 18 de agosto de 2021, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al Director General de Administración (DGA), el acto resolutorio de Reconocimiento de Vacaciones Truncas a ex Servidor, según detalle siguiente:

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
PLANILLA DE VACACIONES TRUNCAS CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

Nro. Ord.	CTA AHORRO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	REGIMEN PENSIONARIO	GRUPO OCUP.	VACACIONES TRUNCAS	DESCUENTOS Y RETENCIONES TRABAJADOR						TOTAL DSCTO	REMUNER. NETA	ESSALUD
							SNP 19990	AFP.APORTE. OB	AFP.P.SEGUR O	AFP.COMISIO N	RETENCION DE 4TA	PAGO INDEBIDO (*)			
1	4071512873	07107780	DEPAZ TOLEDO SILVESTRE ZENON	AFP PROFUTURO	CAS-FUNCIONARIO	50,873.33		5,087.33	175.94	142.45	4,069.87	3,120.00	12,595.59	38,277.74	217.80
2	4025424846	10830057	PIZAN TOSCANO LUPE NERIDA	AFP PROFUTURO	CAS-FUNCIONARIO	55,423.33		5,542.33	175.94	936.65	4,433.87	3,120.00	14,208.79	41,214.54	217.80
3	4381356359	19832715	CASTRO BEDRIÑANA JORGE ISAAC	PRIMA AFP	CAS-FUNCIONARIO	43,160.00		4,316.00	175.94	690.56	3,452.80	3,120.00	11,755.30	31,404.70	217.80
4	Cheque	06788503	HERNANDEZ JACINTO WILMER GUSTAVO **	AFP PROFUTURO	CAS-CONFIANZA	4,690.00		469.00	81.61	79.26	375.20		1,005.07	3,684.93	217.80
5	4093024341	42183184	VALDERRAMA ARIAS SIMON	ONP	CAS-CONFIANZA	5,958.33	774.58				476.67		1,251.25	4,707.08	217.80
						160,104.99	774.58	15,414.67	609.43	1,848.92	12,808.40		40,816.00	119,288.99	1,089.00

(*) Pago indebido correspondiente a 6 días del mes de Enero 2021, el 20 de enero se abono la planilla correspondiente y vinculo laboral termino el 24 de enero de 2021.
(**) El servidor HERNANDEZ JACINTO WILMER GUSTAVO es el beneficiario de la ex servidora JANET ROXANA CARDENAS RAYMONDI

Que, conforme al Oficio N° 0569-2021-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 18 de agosto de 2021, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, el reconocimiento de vacaciones truncas para los ex servidores CAS D.L.1057, con cargo a recursos de fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios (RO);

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el RECONOCIMIENTO DE VACACIONES TRUNCAS PARA LOS EX SERVIDORES CAS D.L.1057, con cargo a recursos de fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios (RO), según siguiente cuadro:

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
PLANILLA DE VACACIONES TRUNCAS CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

Nro. Ord.	CTA AHORRO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	REGIMEN PENSIONARIO	GRUPO OCUP.	VACACIONES TRUNCAS	DESCUENTOS Y RETENCIONES TRABAJADOR						TOTAL DSCTO	REMUNER. NETA	ESSALUD
							SNP 19990	AFP.APORTE. OB	AFP.P.SEGUR O	AFP.COMISIO N	RETENCION DE 4TA	PAGO INDEBIDO (*)			
1	4071512873	07107780	DEPAZ TOLEDO SILVESTRE ZENON	AFP PROFUTURO	CAS-FUNCIONARIO	50,873.33		5,087.33	175.94	142.45	4,069.87	3,120.00	12,595.59	38,277.74	217.80
2	4025424846	10830057	PIZAN TOSCANO LUPE NERIDA	AFP PROFUTURO	CAS-FUNCIONARIO	55,423.33		5,542.33	175.94	936.65	4,433.87	3,120.00	14,208.79	41,214.54	217.80
3	4381356359	19832715	CASTRO BEDRIÑANA JORGE ISAAC	PRIMA AFP	CAS-FUNCIONARIO	43,160.00		4,316.00	175.94	690.56	3,452.80	3,120.00	11,755.30	31,404.70	217.80
4	Cheque	06788503	HERNANDEZ JACINTO WILMER GUSTAVO **	AFP PROFUTURO	CAS-CONFIANZA	4,690.00		469.00	81.61	79.26	375.20		1,005.07	3,684.93	217.80
5	4093024341	42183184	VALDERRAMA ARIAS SIMON	ONP	CAS-CONFIANZA	5,958.33	774.58				476.67		1,251.25	4,707.08	217.80
						160,104.99	774.58	15,414.67	609.43	1,848.92	12,808.40		40,816.00	119,288.99	1,089.00

(*) Pago indebido correspondiente a 6 días del mes de Enero 2021, el 20 de enero se abono la planilla correspondiente y vinculo laboral termino el 24 de enero de 2021.
(**) El servidor HERNANDEZ JACINTO WILMER GUSTAVO es el beneficiario de la ex servidora JANET ROXANA CARDENAS RAYMONDI



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 208-2021-UNTELS

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA), Oficina de Planificación y Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Fortunato Alva Dávila
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. Mario Fernando Caller Salas
Secretario General